

4762

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Auxiliares del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, por la que se señala el lugar, fecha y hora para el sorteo de actuación de los opositores y para la celebración del primer ejercicio.**

Constituido el día 12 de febrero el tribunal encargado de juzgar las pruebas para cubrir cuatro plazas de auxiliares en la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación ha acordado, de conformidad con las bases 6.4 y 6.6 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1978, lo siguiente:

1.º Que el sorteo de actuación de los opositores tendrá lugar el día 21 del presente mes, a las doce horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, planta 4.ª, en Madrid.

2.º Convocar a los señores opositores en único llamamiento para celebrar el primer ejercicio de las pruebas selectivas el viernes, día 9 de marzo, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, planta 4.ª, en Madrid, debiendo acudir los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario, Luis Valle Sanz.—El Presidente del Tribunal, Francisco Muñoz Bonhiver.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

4763

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca concurso para la adjudicación de cinco becas de estudio en Francia para funcionarios de la Administración Local.**

El Instituto de Estudios de Administración Local, en virtud del convenio suscrito con el Instituto Internacional de Administración Pública de París, convoca concurso de méritos para la adjudicación de cinco becas para funcionarios de la Administración Local española, que deseen realizar en Francia estudios sobre materias relacionadas con las Entidades Locales y sus problemas específicos.

La concesión de las becas se ajustará a las bases siguientes:

Primera.—*Duración de la estancia en Francia:* Tres meses en el último trimestre del año 1979. Las fechas concretas se notificarán una vez realizada la selección de becarios a que se refiere la base quinta de esta convocatoria.

Segunda.—*Dotación:* Las becas, que serán abonadas por el Gobierno francés, estarán dotadas con 3.000 francos franceses netos al mes, y empezarán a devengarse a partir de la presentación del beneficiario en el Centro en que realizará sus estudios.

Tercera.—*Solicitantes:* Los solicitantes habrán de ser funcionarios de la Administración Local española y acreditar, mediante el oportuno examen, un adecuado conocimiento del idioma francés, hablado y escrito.

Cuarta.—*Peticiones y plazo de admisión:* Quienes aspiren a obtener alguna de las becas, deberán dirigir su solicitud al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias deberán ser presentadas en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), o en cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia deberán expresarse: Cuerpo y Categoría o grupo y subgrupo de funcionarios al que pertenece el solicitante. Entidad local en la que presta servicios, antigüedad (años, meses y días) en la Administración Local y cuantos méritos y circunstancias estime convenientes formular el solicitante.

### ADMITIDOS

#### Turno libre

1. Mariano del Barrio Amo.
2. Ismael Fonte Martín.
3. Edmundo José Ropero Díaz.
4. Isidoro J. Villarroya Gómez.
5. Pascual Lallana Catalán.
6. Antonio Alcón Sánchez.
7. Trinidad Muñoz Picado.
8. Jesús María Torres Lera.
9. Agustín Nicolás Guarga Santafé.
10. Angel Lera Pardo.
11. Luis Miguel Sanz Sanz.

12. Francisco Tricas Laplana.
13. Ezequiel Valera Otero.
14. José Manuel Malo Sanz.
15. Patricio Rafael Jiménez Aragón.
16. Ramón Lobico Muzás.
17. Vicente Campo Salamero.
18. Antonio Belloc Mur.
19. Antonio Martínez Galindo.
20. José Luis Reine Giménez.
21. Rafael Daza Gutiérrez.
22. Francisco Daza Robles.
23. Teodoro Serrano Díez.
24. José Redondo Baidés.
25. Santiago Iguacel Estallo.
26. Angel Vitalla López.

27. Donato Peregrina Casado.
28. Domingo Saura Gómez.
29. Rafael López Castillo.
30. José Antonio Poma Violada.
31. Eugenio Rubio Fullola.
32. Ramón Cereza Sampietro.
33. Juan Carlos Calderón Madueño.
34. José María Pérez Sánchez.
35. Benjamín Esteban Alonso Hernández.
36. Joaquín Tobeña Puyuelo.
37. Santiago Baena Noguero.
38. Carlos Foncillas Ribera.
39. Manuel Espejo Arcilla.
40. Javier Salcedo Ferrá.
41. Miguel Cerrato Benítez.

Todos los méritos alegados habrán de acreditarse mediante los documentos necesarios, que se acompañarán a la instancia, así como un esquema o guión del trabajo que se propone realizar, que habrá de versar sobre un tema relacionado con la Administración Local en Francia.

Quinta.—*Selección:* Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Director del Instituto de Estudios de Administración Local designará el Tribunal que ha de juzgar el concurso, que estará presidido por el propio Director del Instituto o persona en quien delegue. Podrán ser nombrados Vocales quienes reúnan la condición de ser funcionarios directivos del propio Instituto o Profesores numerarios de la Universidad de materias relacionadas con la Administración Local, o Profesores de la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto. Como Secretario del Tribunal actuará un Jefe de Estudios de la citada Escuela.

La selección se efectuará teniendo en cuenta:

1.º Adecuado conocimiento del idioma francés, hablado y escrito, mediante la oportuna prueba.

2.º Apreciación, discrecional y conjunta de los siguientes méritos:

a) Conceptuación deducida del historial administrativo de los solicitantes.

b) Cargos obtenidos en virtud de oposición y servicios de todo orden que hayan desempeñado en la Administración Central o Local.

c) Haber obtenido el premio nacional «Calvo Sotelo» o su accésit al mismo, o ser Diplomado en Administración Local, o poseer títulos académicos o diplomas relacionados con el Derecho Administrativo o Ciencia de la Administración.

d) Ser autor de publicaciones originales y de verdadero mérito en materia de Derecho Público, Economía, Hacienda o Régimen local, en cualesquiera de sus ramas, o haber explicado cursos o dado lecciones o conferencias sobre dichas materias.

e) Importancia e interés del estudio a realizar.

Sexta.—*Licencia por estudios:* Los seleccionados deberán obtener la licencia por estudios reglamentaria.

Séptima.—*Trabajo a realizar:* Una vez terminada la estancia en Francia, y dentro de los tres meses siguientes, quienes hayan disfrutado de los beneficios de las becas que se convocan deberán presentar en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto un trabajo sobre el tema y esquema propuesto. El incumplimiento de este compromiso obligará a la devolución de las cantidades percibidas.

Madrid, 25 de enero de 1979.—El Director accidental del Instituto, Jesualdo Domínguez-Alcahúd y Monge.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4764

**RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fija día, hora y lugar para la celebración de los exámenes del concurso-oposición para proveer plaza de Capataz de Cuadrilla.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para proveer cinco plazas de Capataz de Cuadrilla, en turno libre vacantes en las provincias de Huesca (3), Soria (1) y Logroño (1), y cinco plazas de la misma categoría, en turno restringido, vacantes en las provincias de Zaragoza (1), Huesca (3) y Soria (1), cuya convocatoria fue autorizada por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de octubre de 1978 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 18 de diciembre de 1978, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes: